

COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSCHALLUABA C.A."

RUC. 0190396320001

Cuenca a, 24 de Enero del 2017

Señor
José Fernando Tinizhañay Juela
GERENTE DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
"TRANSCHALLUABA C.A."
Ciudad

De mi consideración:

DIGNA MARÍA CRUZ CARPIO LANDI con C.I.0102168846, de estado civil viuda del Sr. JOSÉ FRANCISCO LLIVICHUZCA MAZA con C.I.0101738185, quién en vida fue accionista de la Compañía Anónima "TRANSCHALLUABA C.A." y Mandataria con Poder General de su hija heredera Mandante ELSA VERÓNICA LLIVICHUZCA CARPIO con C.I.0105215313, además comparece la heredera BLANCA ALEXANDRA LLIVICHUZCA CARPIO con C.I.0106393473, por nuestros propios derechos y por las cuotas hereditarias que nos corresponde por la sucesión de nuestro difunto Esposo y Padre, acudimos a Usted para manifestarle, que es nuestra voluntad, realizar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía:

Al Cesionario y heredero Sr. JUAN CARLOS LLIVICHUZCA CARPIO con C.I.0106725179, quién con su cuota hereditaria y la transferencia de los derechos y cuotas hereditarias de los comparecientes es titular de DOS (2) acciones nominativas y ordinarias del valor nominal de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América cada acción.

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Tanto los Cedentes como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto rogamos a usted se sirva dar cumplimiento a lo que manda el Art.189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que de a la presente, le anticipamos al señor Gerente nuestros agradecimientos.

RUC: 0190396320001

Atentamente.

Vigna lexis

~~T. 23.6 Alexandra Livichuzca~~

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-260-000126-18 en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, y con fecha 19 DE OCTUBRE DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FRANCISCO LLIVICHUZCA MAZA con N.U.I./pasaporte No. 0101738185, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 52 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia MONAY, 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Causa de la muerte: GASTRITIS EROSIVA, Responsable que declara la defunción: DR. RUBEN MUÑOZ ZEAS.

CONYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: DIGNA MARIA C CARPIO LANDY.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ANGEL M LLIVICHUZHCA.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: JULIA E MAZA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: WILSON TEODORO BERMEO TENESACA, N.U.I./pasaporte No. 0103409603, de nacionalidad ECUATORIANA.


Firma del delegado
DAYSI KARINA PESANTEZ INGA

ORDINARIA

Fecha de Fallecimiento: 18 DE OCTUBRE DE 2016
COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

☐ RESOLUCIONES ADM
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

Impreso por: DAYSI KARINA PESANTEZ INGA
☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4296790





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

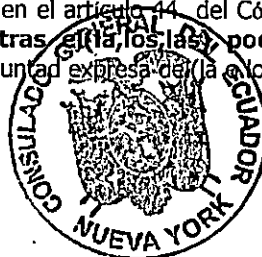


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1232 / 2016

Tomo 1. Página 1232

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 10 de noviembre de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ELSA VERONICA LLIVICHUZA CARPIO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0105215313**, con domicilio en **1764 WALTON AVE. 3E. BRONX, NY 10453, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIGNA MARIA CRUZ CARPIO LANDI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0102168846**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios, en particular los bienes hereditarios dejados por su **PADRE**, el señor **JOSE FRANCISCO LLIVICHUZA**; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s).



Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

ELSA LLIVICHUZZA

ELSA VERONICA LLIVICHUZZA CARPIO

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 10 de noviembre de 2016

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA 010672517-9

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LLIVICHUZZA CARPIO JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL BATÁN

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
LLIVICHUZZA M JOSE FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
CARPIO LANDI DIGNA MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

Director del Registro Civil

Primer del Censado

V43437842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

0106725179
CÉDULA

LLIVICHUZZA CARPIO JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MULTI / NULTI

ZONA

Presidente de la Junta

cel. 0986772926.

jvencallivi123@hotmail.com